

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la
casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1903 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 8

Negociado 3.º - ARMAS

La revisión de las expediciones de armas es esencialísima, y todas las Autoridades dependientes de la mía deben desplegar el mayor celo y actividad para vigilar cuanto se refiere á su circulación.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes publiquen un bando ó pregón, ordenando que todos los vecinos que posean armas lo manifiesten á su Autoridad ó al Comandante del puesto de la Guardia civil, en un plazo de cuatro días; apercibiéndoles de que, si las ocultan, se les impondrá un severo correctivo.

Asimismo, deberán los Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad exigir de los Jefes de las estaciones de ferrocarriles, en aquellas poblaciones en que existan, que les den cuenta de las expediciones de armas que se hagan.

Las referidas Autoridades cuidarán del más

exacto cumplimiento de la presente circular, pues estoy dispuesto á castigar severamente cualquier acto de negligencia ó desobediencia.

Guadalajara 12 de Agosto de 1909.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

NUM. 9

Siendo de imprescindible necesidad conocer en este Gobierno civil los datos referentes á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, las expresadas Autoridades se servirán remitirme, con la mayor urgencia, una relación en la que harán constar sus nombres, apellidos y filiación política de cada uno.

Espero del celo de los referidos Alcaldes el más pronto despacho del expresado servicio, sin dar lugar á más recordatorios.

Guadalajara 13 de Agosto de 1909.

El Gobernador.

Antonio Villamil.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO de Guadalajara

Por Real orden de 9 del corriente mes, se llaman al servicio activo de las armas seis mil mozos de los excedentes de cupo del reemplazo de 1908, y esta Comisión mixta, para cumplir lo dispuesto en el artículo 154 de la ley de Reclutamiento vigente y Real orden citada, ha acordado señalar el miércoles 18 del actual y hora de las nueve de su mañana, para dar principio al sorteo de décimas entre los pueblos de la provincia, cuyo acto se veri-

ficará en el Salón de quintas de la Excm. Diputación provincial.

Lo que en cumplimiento del artículo 163 de dicha Ley, se anuncia en este periódico oficial, para general conocimiento.

Guadalajara 13 de Agosto de 1909. El Presidente accidental, Félix Alvira. — El Secretario, Luis García del Val.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

ANUNCIO

Necesitando acreditar en expediente administrativo seguido á instancia de los Sres. D. Angel y María Abajo y D. Teleforo Caballero, en representación de su esposa D.^a Manuela Abajo, como herederos de D. Bernardino Abajo, sobre devolución de las cantidades satisfechas por la compra de cinco suertes tituladas «Loisa», término de Usanos, procedente de los Propios de Guadalajara, y no pudiendo presentar los interesados las cartas de pago ni pagarés correspondientes á los plazos satisfechos, por manifestar haber sufrido extravío dichos documentos, se anuncia en este periódico oficial conforme á lo dispuesto en la Real orden de 18 de Mayo de 1865.

Guadalajara 12 de Agosto de 1909. — El Administrador de Hacienda, F. Javier Aparici.

TESORERÍA DE HACIENDA

Cédulas personales.

Por Real orden de 9 del actual, se ha dispuesto que el plazo voluntario para la recaudación de cédulas personales del presente año, se prorrogue por un mes en los pueblos á quienes no afecta la Ley de 3 de Agosto de 1907, sobre desgravación de los vinos, y toda vez que aquél plazo dió principio en 15 de Mayo último, la prórroga que se concede terminará el día 14 del próximo Septiembre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes de la provincia, á excepción de los de la capital.

Guadalajara 12 de Agosto de 1909. — El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

Circular

El Arrendatario de Contribuciones de esta provincia, con fecha 12 del actual, comunica á esta Tesorería de Hacienda, haber nombrado Recaudador auxiliar para los pueblos de la zona de la Capital, á D. Santos García Sopena.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 12 de Agosto de 1909. — El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

AYUNTAMIENTOS

ATIENZA

Formado el presupuesto de gastos é ingresos carcelarios de este partido judicial para el próximo año de 1910, he acordado señalar para su discusión y censura en esta Casa consistorial, el día 22 del corriente y hora de las once de su mañana, por

los señores representantes que al efecto nombren los Ayuntamientos, á quienes recomiendo presten á este servicio la atención que su importancia requiere; advirtiéndole, que si esta primera reunión dejara de verificarse por insuficiencia de número, tendrá lugar la segunda el día 29 del mismo, á dicha hora, adoptándose acuerdo con los señores que concurren.

Atienza 11 de Agosto de 1909. — El Alcalde, Juan Asenjo.

SETILES

Por imposibilidad física del que la desempeña se halla vacante desde el día 1.^o de Octubre próximo la plaza de Veterinario titular de este partido, compuesto de este pueblo y el inmediato Tordellego, distante 4 kilómetros de buen camino, dotada con 90 pesetas anuales por la inspección de carnes y 188 fanegas de centeno, que serán satisfechas al Profesor en 29 de Septiembre de cada año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía debidamente documentadas, hasta el día 10 de Septiembre próximo.

Setiles 10 de Agosto de 1909. — El Alcalde, Tomás Herranz.

ABLANQUE

Se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días para oír reclamaciones, las cuentas municipales de Propios de esta localidad, correspondientes á los años de 1907 y 1908.

Lo que se hace saber para general conocimiento de este vecindario y personas interesadas.

Ablanque 9 de Agosto de 1909. — El Alcalde, Pedro Martínez.

MILLANA

Terminadas las cuentas municipales de estos propios correspondientes al año de 1908, se hallan expuestas al público por término de quince días, para que las examine el que lo crea conveniente.

Millana 10 de Agosto de 1909. — El Alcalde, Aureliano Aguado.

LA PUERTA

Se hallan vacantes las plazas de Guarda municipal, con el sueldo de 150 pesetas anuales. La de Alguacil del Ayuntamiento con 40 y la de Depositario con los derechos reglamentarios del 15 al millar de ingresos.

Los que reúnan condiciones y deseen solicitar dichas plazas, pueden hacerlo en el término de ocho días.

La Puerta 8 de Agosto de 1909. — El Alcalde, Julián Aceitero.

VALDESAR

El Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados de este término municipal, en sesión ordinaria del día 10 del actual, han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies que abraza la tarifa oficial vigente del impuesto de consumos de uno á tres años, bajo el tipo total de dos mil doscientas cinco pesetas sesenta céntimos cada un año; la 1.^a subasta tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento el día 23 del actual, desde las diez á las doce de su mañana; si no hubiere licitador, se celebrará otra 2.^a á los ocho días de la primera, ó sea el día

31 del actual, todo con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Secretaría.

Valdesaz 11 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Ayuso.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas, 15 por archivo y 50 por nivelación de riqueza territorial.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha con que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, habiendo nombrado Secretario interino á D. Justiniano Criado Jover.

Valdesaz 11 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Juan Ayuso.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

COGOLLUDO

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia de la villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos á instancia del Procurador Don Marcelino Barragan Esteban, en nombre de Don Valentin Ayuso Sanchez, vecino de Guadalajara, con D.ña Bonifacia Palancar Español, vecina de Fuentelahiguera, como viuda de Don José Blas Minguez, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Claudio-Antonio, María-Patrocino, María-Manuela y Salomón Blas Palancar, sobre pago de cantidad, he acordado sacar á pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en dichos autos, sitos en término de Fuentelahiguera, y son á saber:

TASACION

Pesetas. Cte.

1. Una tierra de caber nueve fanegas y seis celemines, en el Angostillo; que linda al Este Anacleto Recio, Mediodía Dominga Viñuelas, Poniente la Cañada y Norte Bonifacio Iruela, vale 712 »
2. Otra tierra, de caber quince fanegas, donde llaman los Millones; que linda por Saliente Felipe Gutierrez, Mediodía Mauricio Camino, Poniente Rafael Perez y Norte José Blas, vale 1125 »
3. Otra tierra en el sitio de los Rasillos, de caber seis fanegas y seis celemines; que linda por Saliente Dionisio Iruela Mediodía camino Real, Poniente Cecilio Moreno y Norte Vicente Recio, vale 700 »
4. Otra tierra en el Chaparral, de caber cinco fanegas y seis celemines; que linda por Saliente camino, Mediodía Toribio Sanz, Poniente cañada de San Pedro y Norte Pedro Perez, vale 413 »
5. Otra en la Majada de las Vacas, de caber dos fanegas; y linda por Saliente Domingo Viñuelas, Mediodía Anacleto Recio, Poniente Mariano Puebla y Norte Trinidad Puebla, vale 150 »
6. Otra en Valdemiguines, de caber una fanega y seis celemines; que linda por Saliente herederos de Calixto de Marco. Mediodía Cipriano Puebla, Poniente y Norte

Balbino Veguillas, vale 183 50

7 Una tierra en la Malona, de caber una fanega y tres celemines; linda por Saliente término de Málaga, Mediodía Pedro Moreno, Poniente reguero y Norte Benito Blas, vale 40

8 Otra tierra en Valdelavaca, de caber dos fanegas; que linda por Saliente reguero, Mediodía Eugenio Plaza, Poniente Eduviges Anton y Norte Santiago Merino, vale 80

9 La tercera parte de otra en los Hoyos, de cuatro fanegas; que linda por Saliente reguero, Mediodía Vallejo Zunaque, Poniente Anacleto Ortega y Norte José Blas, vale 30

10 La cuarta parte de otra en los Endrinos, de cuatro fanegas; que linda por Saliente camino del Fresno, Mediodía herederos de Francisco Puebla, Poniente Rafael Perez y Norte reguero del sitio, vale 25

11 La tercera parte de otra, de tres fanegas, en las Fuentes; que linda por Saliente reguero del sitio, Mediodía Francisco Taracena, Poniente cantero del sitio y Norte herederos de Juan Taracena, vale 20

12 Una tierra en los Chaparrales, de caber cuatro fanegas; que linda por Saliente término de Malaguilla, Mediodía Justo Rondon, Poniente senda de los Millones y Norte Margarita Antequera vale 80

13 Otra tierra en la boca de la Viña, de caber cuatro fanegas y media; que linda por Saliente Mauricio Camino, Mediodía Joaquin Recio, Poniente Niceto Recio y Norte término de Malaguilla, vale 337 50

14 Otra tierra en el Recuenco, de caber dos fanegas y tres celemines; que linda por Saliente Francisco Viñuelas, Mediodía Domingo Viñuelas, Poniente Luciana Recio y Norte término de Malaguilla, vale 100

15 Otra tierra en la Matilla, de caber una fanega, que linda por Saliente arroyo, Mediodía Niceto Recio, Poniente Juan Martinez y Norte Lucia Gutierrez, vale 50

16 Otra en las Llana las, de caber un celemin, que linda por Saliente Pedro Ortega, Mediodía Juana Viñuelas, Poniente Julián Herranz y Norte Victoriano Taracena, vale 20

17 Otra en igual sitio, de caber dos celemines, que linda Saliente Toribio Sanz, Mediodía Vicente Sanchez, Poniente Anastasio Garcia y Norte Liborio Taracena, vale 40

18 Una era de pan trillar en las de Arriba, de caber un celemin, que linda por Saliente Miguel Ortega, Mediodía Luciano Herrero, Poniente Camino del Calvario y Norte Vicente Gomez, vale 30

19 Una bodega en las de Arriba, de ocho varas, que linda por derecha Simona Recio, izquierda y frente el cerro y espalda Cuesta de la Fuente, vale 50

20 Una tierra en Llano de Carra-Usanos, de una fanega y tres celemines, que linda por Saliente Enadio Puebla, Mediodía Vicente Recio, Poniente camino de Usanos y Norte Anacleto Recio, vale 95

21 Otra en la Pililla, de caber seis celemines, que linda por Saliente Pablo Viñuelas, Mediodía Cándido Blas, Poniente

Cañada de la Pililla y Norte Alejo Perez, vale	38
22 Otra en las Borracheras, de seis celemines, que linda por Saliente Gregorio Ortega, Mediodía Cecilio Moreno, Poniente el arroyo y Norte Francisco Viñuelas, vale	20
23 Otra donde llaman Mirabueno, de caber una fanega, que linda por Saliente el Cantero, Mediodía Julian Taracena, Poniente Rafael Perez y Norte Toribio Sanz, vale	30
24 Otra tierra en la Boquilla de las Fuentes, de caber dos fanegas, que linda por Saliente cantero de Valdelavaca, Mediodía Santos Prieto, Poniente camino de Usanos y Norte Eugenio Plaza; vale	40
25 Otra en la Malona, de caber una fanega, que linda por Saliente Pedro Herro, Mediodía Quintin Puebla, Poniente Marcelino Moreno y Norte el mismo Marcelino; vale	30
26 Otra en Cabezagorda, de caber una fanega, que linda por Saliente término de Málaga, Mediodía Santos Prieto, Poniente Felix Perez y Norte un cerro; vale	20
27 Otra en la Boquilla de Valdelavaca, de una fanega, que linda por Saliente el reguero, Mediodía camino del molino, Poniente Engracia Taracena y Norte Julián Gutierrez; vale	30
28 Otra en la Pradera del Arroyo del Monte, de caber una fanega, que linda por Saliente el reguero, Mediodía Juan Ortega, Poniente Francisco Viñuelas y Norte Angel Garcia; vale	30
29 Otra en el camino Real, de caber una fanega y seis celemines, que linda por Saliente una senda, Mediodía camino Real, Poniente y Norte Telesforo Recio; vale	112 50
30 Otra tierra en el Navajo nuevo, de caber seis celemines, que linda por Saliente Cipriano Puebla, Mediodía la senda, Poniente Anacleto Recio y Norte Paula Esteban; vale	50
31 Una casa en la calle de las Eras, señalada con el número cuatro; compuesta de piso bajo, dormitorio, cámara, cocina, cuadra, corral y pajar; mide cien varas cuadradas y linda por la derecha entrando corral de Ceferino Blas y por la izquierda frente D. José Blas y espalda dicha calle de las Eras; vale	1.500
32 Una viña de seis celemines en el sitio de los Castellanos; que linda por Saliente camino de las viñas, Mediodía Rafael Perez, Poniente Andrés Perez y Norte Felix Perez; vale	90
33 Una tierra de una fanega en Majalahonda, que linda por Saliente Luis Viñuelas, Mediodía Engracia Taracena, Poniente Nava y Norte también la Nava, vale	20
34 Otra tierra en Valdeventura, de caber cinco fanegas, que linda por Saliente Francisco Sanz, Mediodía Cipriano Serrano, Poniente Juan Viñuelas y Norte Vicente Recio, vale	60
Total.....	6.351'50

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de Septiembre próximo

y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que las fincas se venden en un solo lote; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía; que los licitadores deberán conformarse con ellos y sin derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha tasación.

Dado en Cogolludo á doce de Agosto de mil novecientos nueve.—Eugenio de Arizcun.—P. S. M.—Angel Núñez.

BRIHUEGA

Don Eduardo Fernández Gomez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la ejecución que se sigue contra Manuel Yela Ochoa, para pago de 15 pesetas devengadas por el Abogado del Estado, en pobreza sentada por el mismo en nombre de su esposa Gabriela Simón, y costas, he acordado la segunda subasta de la mita de la finca embargada que se detalla en el *Boletín oficial* de la provincia de 26 de Junio último.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Copernal, el día 26 del actual, á las once con rebaja del 25 por 100 de tasación y demás condiciones exigidas para la primera.

Dado en Brihuega á 6 de Agosto de 1909.—Eduardo Fernandez Gomez.—Remigio Machicado.

ATIENZA

Don Leoncio Villacastin y Cabezas, Juez de instrucción del partido de Atienza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Tiburcio Olmedillas Muñoz, vecino de Bañuelos, en causa que se le siguió por disparo y lesiones, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, las fincas que le fueron embargadas y bienes muebles que se relacionan en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 15, correspondiente al día 3 de Febrero último.

La subasta tendrá lugar el día 28 del actual á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de consignar previamente en mesas del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes y exhibir su cédula personal, y que no existen títulos de propiedad de las fincas que salen á subasta, cuyo requisito será de cuenta del comprador, á no ser que se conforme con la adjudicación ó posesión judicial si la pidiere.

Dado en Atienza á 9 de Agosto de 1909. Leoncio Villacastin.—El Escribano, Ignacio Anton.

PARTE NO OFICIAL

AGENCIA DE NEGOCIOS DE JOSE SANZ LOPEZ

Plaza de Jaudenes núm. 20 p. al.

GUADALAJARA

El dueño de la misma se encarga de confeccionar los expedientes de pensión que concede el Real decreto del día 22 de Julio último, á las esposas é hijos huérfanos de madre de los reservistas llamados á filas.

También se encarga de su cobro y giro á sus respectivos domicilios.

El taller tipográfico de la Casa de Expositos.—Guadalajara